



# SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FGUMA



**FGUMA**  
FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**DOSSIER**

## INTRODUCCIÓN

Es evidente que las políticas de internacionalización que están presentes en los planes estratégicos de la UMA, exigen contar con un Servicio de Traducción e Interpretación que permita garantizar esa internacionalización mediante la traducción de documentos y la interpretación en todo tipo de encuentros y reuniones de carácter internacional celebrados en la Universidad.

Hay que distinguir, no obstante, que las necesidades de este servicio son diferentes en función del centro o entidad de la que hablemos o de los destinatarios: PDI, PAS, alumnos, Grupos de Investigación, Institutos o Centros de Investigación, Cátedras estratégicas, etc. A este respecto, distinguimos 10 tipos de actuaciones posibles repartidos en tres contextos de actuación. Son los siguientes:

### Área n.-1º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INSTITUCIONAL

En este caso se trata de:

1. Facilitar las políticas de internacionalización de la UMA y su posicionamiento internacional (rankings al uso) mediante la difusión relevante en distintos idiomas (traducción y actualización de contenidos de la web institucional de la UMA).
2. Facilitar la gestión de los servicios de la UMA que requieran la traducción de documentos, videos de presentación, etc. a entidades de la UMA (vicerrectorados, directores de servicios, etc.).
3. Facilitar servicios de interpretación institucional a la UMA en aquellas reuniones, eventos o visitas que requieran, eventos, visitas que requieran la presencia de intérpretes para facilitar la comunicación con representantes no hispanohablantes de instituciones o entidades extranjeras.

### Área n.-2º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PDI/PAS /ALUMNOS)

En este caso se trata de:

4. Facilitar la internacionalización de la producción científica de los grupos de investigación e investigadores de la UMA (traducción de resultados de investigación para su publicación en revistas o monografías internacionales).
5. Facilitar el acceso a convocatorias internacionales de proyectos de I+D+I o proyectos de transferencia de resultados a los sectores productivos (traducción

de la documentación requerida en otros idiomas para acceder a convocatorias oficiales de proyectos I+D+I o de transferencia de resultados o para realizar el seguimiento de proyectos o la presentación de informes finales o informes técnicos).

6. Facilitar la traducción de documentación oficial de alumnos UMA y extranjeros que nos visitan (traducción jurada, por ejemplo, de documentación académica).
7. Facilitar servicios de interpretación a los miembros o colectivos (grupos de Investigación, miembros de proyectos de I+D) de la comunidad universitaria que así lo requieran con motivo de la celebración de seminarios, jornadas, congresos, cursos u otras actividades formativas o de I+D de carácter internacional en los que se usen varias lenguas oficiales o de trabajo.
8. Facilitar la proyección profesional de nuestros alumnos (Grados y Posgrado) de traducción e Interpretación mediante la incorporación como becarios curriculares al Servicio (colaboración en tareas de traducción e interpretación bajo la supervisión de profesionales).

### Área n.-3º. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA INSTITUCIONES AJENAS A LA UMA

En este caso se trata de:

9. Ofrecer servicios de traducción e interpretación a otras entidades locales (Ayuntamientos, Diputación, PTA, OUMAU, Museos, etc.) en aquellos eventos o actividades de carácter internacional que requieran el uso de varias lenguas para su desarrollo.
10. Ofrecer servicios de traducción o interpretación a instituciones u organismos nacionales o internacionales.





# EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA FGUMA

Para hacer frente a esta demanda, la Fundación General de la UMA pone en funcionamiento su Servicio de Traducción e Interpretación, una herramienta al servicio de la comunidad Universitaria.

Este Servicio atenderá las siguientes solicitudes:

## TRADUCCIÓN

- **No jurada**

Prestamos el servicio de traducción de textos relativos a proyectos de I+D+I que sean resultado de investigaciones científicas de miembros de la comunidad universitaria. Así como cualquier otro texto de carácter general o específico, incluyendo páginas web, información en redes sociales, publicidad, cartelería, etc.

Los servicios de traducción serán revisados por otro profesional antes de la entrega definitiva al solicitante, con el fin de garantizar la adecuación de los textos especializados y la coherencia textual de cualquier tipo de documento.

- **Jurada**

Otro de los servicios prestados por la FGUMA son las traducciones juradas. Son aquellas firmadas y selladas por un traductor habilitado a tal efecto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España. Estas traducciones suelen venir exigidas tanto por la Administración pública como por empresas privadas de diferentes países. Pueden afectar a documentos tales como títulos oficiales, certificados, contratos, escrituras, testamentos, sentencias, etc. cuya traducción necesite de validez legal ante las autoridades.

## CORRECCIÓN

A través de este servicio también podrá tener la posibilidad de corregir sus textos antes del envío para su publicación, desde corrección de estilo, reestructuración de parte del texto, hasta una nueva redacción.

## SUBTITULACIÓN

Ofertamos la subtitulación de material gráfico.



## INTERPRETACIÓN

Basado en la traducción de los mensajes orales, este servicio está principalmente orientado a congresos, seminarios o cursos de formación. No obstante, existen varias modalidades en función de las necesidades del servicio:

- **Simultánea**  
Es la más usada en los congresos; implica un soporte técnico, tanto para el intérprete como para la audiencia, formado por megafonía, micrófonos, receptores inalámbricos y/o cabinas insonorizadas en caso de que la sala no disponga de ellos. La traducción se escucha en tiempo real siendo el tiempo máximo por intérprete de 45 minutos de forma continua.
- **Consecutiva**  
En este caso, el intérprete toma notas y reproduce el mensaje con posterioridad. Se alternan las pausas con las intervenciones del orador en tiempo previamente marcados. Puede realizarse desde el mismo lugar desde el que interviene la persona a interpretar.
- **Interpretación jurada**  
Es aquella que se realiza principalmente en los juzgados, actos notariales, firmas de acuerdos entre empresas, contratos, etc. El intérprete, reconocido oficialmente por el Ministerio de Exteriores, firmará todo aquello que haya traducido oralmente.
- **Chuchotage**  
Derivado de la traducción simultánea y útil en pequeñas reuniones o grupos de trabajo, es la forma de interpretación más económica y menos exigente técnicamente. Evita la interrupción de la conversación con el interlocutor manteniendo el intérprete el servicio mediante el “susurro” en voz baja.

Para la prestación de estos servicios, la FGUMA cuenta con un amplio número de profesionales (traductores jurados y no jurados, intérpretes, y correctores) altamente cualificados, para asistir a la comunidad universitaria en los idiomas siguientes:

- Traducción (directa e inversa): inglés, francés, griego, italiano, alemán, neerlandés, vasco, catalán, portugués, árabe, ruso, rumano, checo, polaco y japonés.
- Traducción jurada: alemán, francés, inglés y polaco.
- Interpretación (simultánea y consecutiva): árabe, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso y rumano.
- Corrección: de los idiomas arriba indicados.



## TARIFAS

Las tarifas del servicio de traducción se establecen “por palabra”\*, sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

TRADUCCIÓN (DIRECTA E INVERSA)	inglés, francés, griego, italiano, alemán, neerlandés**, vasco**, catalán, portugués.	0,10 €/palabra
TRADUCCIÓN (DIRECTA E INVERSA)*	árabe, checo, japonés, ruso, rumano y polaco.	0,12 €/palabra
CORRECCIÓN TEXTO PARA PUBLICACIÓN	inglés, francés, griego, italiano, alemán, neerlandés **, vasco**, catalán, portugués.	0,02 €/palabra
CORRECCIÓN TEXTO PARA PUBLICACIÓN	árabe, checo, japonés, ruso, rumano y polaco	0,03 €/palabra
TRADUCCIÓN JURADA - DUPLICADO DE DOCUMENTOS CON PÁGINA ÚNICA	5,00 €	
TRADUCCIÓN JURADA - DUPLICADOS DE DOCUMENTOS CON VARIAS PÁGINAS	10% adicional sobre precio de la traducción	

\* En el caso del servicio de traducción jurada, la primera página tiene un precio de 20,00 €.

\*\* En estos idiomas, consultar con el servicio de interpretación si la combinación solicitada puede ser atendida.

Todas las traducciones llevarán un suplemento de 0,02 € por palabra en concepto de revisión para garantizar la calidad del servicio.

La tarifa del servicio de interpretación se establece “por horas”, sin perjuicio de las particularidades que presentan algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida.

INTERPRETACIÓN JURADA	inglés, francés, italiano, alemán, portugués*	60€ / hora
INTERPRETACIÓN JURADA*	árabe, ruso y rumano	80€ / hora
INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA (JORNADA COMPLETA, 7H)	árabe*, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso*, rumano*	560,00 €
INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA* (MEDIA JORNADA, 4H)	árabe*, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso*, rumano*	450,00 €
HORAS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA	árabe*, inglés, francés, italiano, alemán, portugués, ruso*, rumano*	155,00 €
* INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA (15% ADICIONAL SOBRE LA INT. SIMULTÁNEA)		

\* Consultar combinaciones de interpretación bilateral

Precios sin IVA.

Al coste del servicio de interpretación se les añadirá el coste técnico de alquiler de equipos sonido, cabinas de interpretación, etc.

- Subtitulado (inversa: del español a otras lenguas): **5,00 € por minuto.**
- Subtitulado (directa: de otras lenguas al español): **4,00 € por minuto.**